



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12445 *Nombramiento de tesorero municipal*

Esta Alcaldía, en fecha 23 de julio, ha dictado un decreto del siguiente tenor literal:

“Después de la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, y visto que es necesario nombrar tesorero municipal.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público (EBEP) que reserva determinadas funciones a los funcionarios públicos.

Dado que el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) ha sido suprimido y la disposición adicional segunda de la EBEP ha sido derogada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De acuerdo con el artículo 2.f del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de lugares de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

En virtud del que dispone la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local y el reglamento 2568/1986, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

HE RESUELTO:

1. Designar de conformidad del artículo 2.f del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de lugares de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, como tesorera del ayuntamiento de Búger a la funcionaria Maria de Carmen Cruz Sanchez, sin perjuicio de la revocación por parte del Ayuntamiento o renuncia de la titular. Este nombramiento surge efecto de día 1 de julio de 2015.
2. A la tesorera designada le corresponde las atribuciones del arte. 5 del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones propias de tesorero de la Corporación.
3. Notificar personalmente a los interesados y publicar en el BOIB y dar cuenta en el pleno.
4. Notificar el presente acuerdo a las entidades bancarias correspondientes.”

Búger, 29 de julio de 2015

La Alcaldesa

Catalina Siquier Capo

